

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7610**      *COMERCIAL AUTOMOTO, S.A.*

Anuncio reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Universal de accionistas, con carácter de Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, y a efectos de devolver aportaciones a todos los accionistas de Comercial Automoto, S.A., se acordó, entre otros, por unanimidad y, con los requisitos legalmente establecidos, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en 829.380 euros, en el importe total de 759.380 euros, llevándose a efecto de la siguiente forma:

- Se reduce el capital en 408.680 euros por el procedimiento de amortización y anulación de 68.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y habiendo determinado que el valor de restitución a los accionistas atendiera a la situación actual de la Empresa, se establece el valor de las acciones que se amortizan, en 12,35 euros por acción, que asciende en conjunto a la cantidad de 839.800 euros, el exceso consensuado respecto al valor nominal, será cargado contra reservas voluntarias de libre disposición.

- Se reduce el capital en 350.700 euros por el procedimiento de disminución del valor nominal de las 70.000 acciones restantes, en 5,01 euros, pasando por tanto a tener un valor nominal de un euro cada una.

Así todos los accionistas acordaron por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en una cifra de 759.380,00 euros, es decir, hasta dejarlo fijado en la suma de 70.000,00 €.

La presente reducción de capital tiene por finalidad la restitución parcial de aportaciones a todos los accionistas, a razón de 12,35 euros por acción anulada atendiendo a la situación actual de la Compañía y mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las 70.000 acciones restantes en 5,01 €, pasando a ser el valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social de un euro por acción.

La reducción de capital acordada será ejecutada antes del 31 de diciembre de 2017. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Vigo, 31 de julio de 2017.- El Administrador único, don Óscar Alonso González.

ID: A170061973-1